

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)
(Antes Juzgado Setenta y Seis Civil Municipal)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., dos (2) de octubre de dos mil veinte (2020).

Rad.: **076** 2019 01237

Como quiera que el término de suspensión del proceso se encuentra vencido, se decreta su REANUDACIÓN.

Se requiere a las partes para que en el término de cinco (5) indiquen si la se dio cumplimiento al acuerdo pago ajustado por ellas el 19 de febrero de 2020.

NOTIFÍQUESE¹.

JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Juez

Firmado Por:

JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 76 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a9cf50fa61b89c244918202cc039dc0c471cdd0a59a506f78db5aefddc017009**
Documento generado en 02/10/2020 03:51:18 p.m.